

MINISTERIO DEL TRABAJO

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**

Formato del plan de prevención de riesgos laborales para empleadores con 1 a 10 trabajadores

Versión 6.0

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

El Plan de prevención de riesgos laborales de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH será revisado y actualizado periódicamente con la participación del empleador, responsables de seguridad y salud en el trabajo, trabajadores y, en todo caso, siempre que las condiciones de trabajo se modifiquen.

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH entregará un ejemplar del presente plan de prevención de riesgos laborales a cada trabajador una vez que el documento haya sido aprobado por el Ministerio del Trabajo.

CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
1.1 Razón social: Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH.....	3
1.2 Ruc: 1768027070001.....	3
1.3 Actividad económica: Otras Actividades de la Administración Pública en General	3
1.5 Número de trabajadores por lugar o centro de trabajo:	3
2. POLÍTICA EMPRESARIAL DE SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, IPGH.	3
3. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.....	4
3.1 Obligaciones, responsabilidades y prohibiciones de Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	4
3.2 Derechos, obligaciones y prohibiciones en materia de seguridad y salud de los trabajadores de La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH.....	8
De los derechos.....	8
1. Ejecutar actos inseguros que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros la de terceras personas en los lugares y/o centros de trabajo.....	10
2. Introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias psicotrópicas o estupefacientes a los lugares y/o centros de trabajo.	10
3. Presentarse o permanecer en los lugares y/o centros de trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas o estupefacientes.	10
4. Realizar trabajos sin el debido entrenamiento previo y el conocimiento de los riesgos laborales a los que están expuestos.....	10
5. Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos o de riesgo de incendio, explosión u otros daños a las instalaciones de los lugares y/o centros de trabajo.....	10
6. Distraer la atención de sus compañeros, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.....	10
3.3 Monitor de Seguridad e higiene del Trabajo/Servicio externo de seguridad e higiene del Trabajo	10
3.4 Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	11
3.5 Normas generales en la prevención de incendios.....	12
4. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.....	13

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	15
6. INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	34
7.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	35
8.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO	38
9. INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES U OCUPACIONALES	40
10.- PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS	40
11. DEFINICIONES	42

1. GENERALIDADES

1.1 Razón social: Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH.

1.2 Ruc: 1768027070001

1.3 Actividad económica: Otras Actividades de la Administración Pública en General

1.4 Nivel de riesgo laboral: Bajo

1.5 Número de trabajadores por lugar o centro de trabajo:

Lugar o centro de trabajo	Dirección (provincia, cantón, parroquia, calle principal, número y calle secundaria)	Número de trabajadores por centro de trabajo
Centro de trabajo matriz	Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Itchimbía, Calle: N17 Telmo Paz y Miño, Intersección: Seniergues, Edificio: Instituto Geográfico Militar, Piso: Tercero (03), Oficina: 301	10
Total de trabajadores		10

2. POLÍTICA EMPRESARIAL DE SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, IPGH.

Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH. dedicado a Otras Actividades de la Administración Pública en General reconoce la importancia de la gestión en prevención de riesgos laborales para generar espacios de trabajo seguros y saludables, para tal fin La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH se compromete a:

- Designar a los responsables, recursos materiales y humanos para realizar la gestión en seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

- Identificar peligros y evaluar los riesgos laborales en forma inicial y periódica, con la finalidad de implementar las medidas de prevención y protección adecuadas, para ello se considerará la jerarquía de control de los riesgos laborales: eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo y control sobre el trabajador.
- Promover la creación de una cultura de prevención de riesgos laborales mediante el desarrollo gratuito de programas de educación, capacitación, entrenamiento y actualización a todos los trabajadores en temas inherentes a seguridad y salud en el trabajo.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, enganchadores y en general con todas las personas que den o encarguen trabajos o servicios, garantizando así condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Mejorar continuamente la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

3. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

3.1 Obligaciones, responsabilidades y prohibiciones de Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De las obligaciones y responsabilidades

1. Observar y cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador y demás normativa legal vigente en seguridad y salud en el trabajo emitida por la autoridad competente.
2. Identificar peligros y evaluar los riesgos laborales en forma inicial y periódica, con la finalidad de implementar las medidas de prevención y protección adecuadas, para ello se considerará la jerarquía de control de los riesgos laborales: eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo y control sobre el trabajador. Además, deberá realizar las mediciones de agentes de exposición biológicos, físicos o químicos presentes en el ambiente de trabajo utilizando equipos calibrados y con las debidas certificaciones, aplicando las metodologías técnicas reconocidas.
3. Adoptar todas las medidas de orden técnico, adecuadas y necesarias para garantizar eficazmente la seguridad y salud en el trabajo en todos los aspectos y actividades relacionadas con el trabajo, para la protección de la vida, la integridad física y mental de los trabajadores en los lugares y/o centros de trabajo.
4. Formular la política de seguridad y salud en el trabajo de su lugar y/o centro de trabajo y hacerla conocer a todo su personal. Esta política establecerá los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Elaborar, socializar y entregar a cada trabajador un ejemplar del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, debidamente aprobado por el ministerio rector del trabajo, dejando constancia de dicha entrega.
6. Garantizar el desarrollo gratuito de programas de educación, capacitación, entrenamiento y actualización a todos los trabajadores en temas inherentes a seguridad y salud en el trabajo, priorizando que los trabajadores conozcan por escrito y por cualquier otro medio, los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos y las medidas de prevención y protección a adoptar, a fin de prevenirlos, minimizarlos y/o eliminarlos.
7. Investigar y analizar los accidentes de trabajo, o en actos de servicio, incidentes y enfermedades profesionales, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar las acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares.

8. Elaborar y ejecutar planes de emergencia y contingencia frente amenazas naturales y riesgos antrópicos en los lugares y/o centro de trabajo, además de la ejecución de simulacros de actuación cuya periodicidad será por lo menos una vez al año, sin perjuicio de lo dispuesto por la autoridad competente en materia de gestión de riesgos.
9. Conformar brigadas de emergencia de primeros auxilios, contra incendios, de evacuación u otras que se consideren necesarias; para aquellos lugares y/o centros de trabajo cuyo número de trabajadores no permita la conformación de brigadas se deberá designar un jefe de emergencia, que coordine las acciones y garantice el cumplimiento de los procedimientos de emergencia.
10. Dotar sin costo alguno para el trabajador, la ropa de trabajo y equipos de protección personal y colectiva, así como máquinas, equipos y herramientas certificadas que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades asignadas de manera oportuna, considerando las características técnicas y vida útil de éstos, de acuerdo con los factores de riesgo laboral a los que están expuestos los trabajadores. La ropa de trabajo debe garantizar la protección de los trabajadores acorde al riesgo laboral al que se encuentran expuestos, por lo que los uniformes no se considerarán como ropa de trabajo.
11. Emitir lineamientos y directrices claras sobre el uso, limpieza, mantenimiento, reposición y disposición final de la ropa de trabajo y equipos de protección personal.
12. Garantizar la vigilancia de la salud de todos los trabajadores conforme lo establece la normativa vigente efectuando evaluaciones y exámenes médicos de pre-empleo (inicio de labores), periódicos, de reintegro y de retiro. Estas evaluaciones y exámenes médicos no implicarán costos para el trabajador.
13. Garantizar la implementación de la gestión en seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para su cumplimiento.
14. Garantizar que el manejo de vehículos a motor, incluyendo maquinaria agrícola, sea realizado por trabajadores especializados, verificando que las licencias de conducción estén acordes con su categoría según lo dispuesto por la autoridad competente.
15. Garantizar las facilidades para el traslado oportuno del trabajador en caso de accidente o emergencia médica.
16. Adoptar e implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones de los responsables de seguridad y salud en el trabajo y organismos paritarios.
17. Mantener la relación laboral con el trabajador que haya sufrido un accidente de trabajo o en actos de servicio, mientras reciba el subsidio por incapacidad temporal. Asimismo, la relación laboral deberá mantenerse durante el período en el cual se presume una enfermedad profesional.
18. Implementar acciones que impulsen la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud en el trabajo, creando ambientes de trabajo seguros y saludables.
19. Programar la sustitución progresiva de los procedimientos, procesos, recursos, sustancias y productos peligrosos, por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
20. Vigilar que la alimentación provista en los lugares y/o centros de trabajo, cumpla con los requisitos emitidos por la autoridad competente y sea acorde con la actividad y el ambiente en el que se desarrolla el trabajo.

21. Conservar todos los documentos correspondientes en caso de accidente de trabajo o en actos de servicio y enfermedad profesional, y presentarlos cuando las autoridades competentes lo requieran y de acuerdo a lo establecido en normativa legal vigente.
22. Garantizar el cumplimiento del proceso de rehabilitación, recuperación y reinserción laboral, a los trabajadores que sufrieron accidente de trabajo, o en actos de servicio y enfermedad profesional con el objetivo de recuperar su capacidad laboral y reintegrar al trabajador a la vida productiva.
23. Garantizar de manera específica la protección de grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad. Para tal efecto, deberán tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos laborales y, en función de éstas, adoptar las medidas preventivas y de protección necesarias.
24. Acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por el profesional médico del lugar y/o centro del trabajo, la Red Pública Integral de Salud, o Entidades del Sistema Nacional de Seguridad Social, sobre el cambio temporal o definitivo de actividades y funciones que puedan agravar lesiones o enfermedades de los trabajadores adquiridas dentro de los lugares y/o centros de trabajo, sin perjuicio de lo establecido en la norma vigente.
25. Designar los responsables de seguridad y salud en el trabajo, según lo establecido en el presente Acuerdo Ministerial y normativa vigente.
26. Garantizar independencia en la gestión de los responsables de seguridad y salud en el trabajo.
27. Garantizar que todos los trabajadores, incluidos aquellos en jornada especial de trabajo, se encuentren en los programas de vigilancia de la salud, considerando la exposición a factores de riesgo y carga física y mental inherentes a su jornada.
28. Participar con los responsables de seguridad y salud en el trabajo y organismos paritarios, en los temas referentes a prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo.
29. Informar a los responsables de seguridad y salud en el trabajo y organismos paritarios, cuando se implemente o existan cambios en los procesos o instalaciones de los lugares y/o centros de trabajo.
30. Registrar, reportar y/o solicitar la aprobación de las obligaciones laborales en seguridad y salud en el trabajo en el sistema informático que la autoridad competente establezca para el efecto.
31. Asegurar que en los lugares y/o centros de trabajo, los trabajadores no realicen actividades en estado de embriaguez, bajo la acción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o cualquier tóxico, para lo cual deberá implementar los procedimientos o protocolos conforme a la normativa legal vigente.
32. Verificar y supervisar la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo del personal que de manera eventual realice actividades dentro de su lugar y/o centro del trabajo.
33. Mantener un archivo con la información que sustente la implementación de la gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme lo dispuesto en la normativa vigente.
34. Garantizar la asistencia técnica de los servicios externos de seguridad e higiene del trabajo para el cumplimiento de funciones del monitor de seguridad e higiene del trabajo.

35. Mantener un registro de los actos inseguros y condiciones inseguras evidenciados en los lugares y/o centros de trabajo, así como las medidas adoptadas para evitar su repetición.

En aquellos casos que La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH y más empleadores realicen actividades simultaneas en un mismo lugar y/o centro de trabajo, se colaborará en la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo. Se establecerá por escrito los procedimientos generales para el efecto, sin que esto, afecte la responsabilidad individual de cada empleador en relación con la seguridad y salud de los trabajadores bajo su dependencia.

De las prohibiciones

Queda terminantemente prohibido para La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH.

1. Obstaculizar las visitas, inspecciones o revisión documental realizadas por el ministerio rector del trabajo en los lugares y/o centros de trabajo;
2. Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa de trabajo y equipo de protección personal adecuado;
3. Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otros dispositivos de seguridad industrial que garanticen la integridad física de los trabajadores;
4. Incumplir las disposiciones referentes a seguridad y salud en el trabajo establecidas en la norma vigente;
5. Obligar a los trabajadores a laborar en un ambiente de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa e insalubre, sin adoptar las medidas de prevención y protección que garanticen su seguridad y salud en el trabajo;
6. Permitir a un trabajador iniciar actividades laborales sin haber realizado las evaluaciones médicas pre empleo, inicio o reintegro conforme los agentes de exposición y/o factores de riesgo laboral inherentes al puesto de trabajo;
7. Autorizar el transporte en vehículos que no cumplan con la normativa establecida para el desempeño de actividades laborales o movilización de los trabajadores desde su domicilio hasta su lugar y/o centro de trabajo, y viceversa.
8. Permitir a los trabajadores realizar actividades riesgosas para las que no fueron capacitados y entrenados previamente; y sin la adopción de medidas necesarias de seguridad y salud en el trabajo.
9. Contratar a personas entre los 15 y 17 años de edad para la realización de trabajos penosos, tóxicos, peligrosos e insalubres que puedan afectar su normal desarrollo físico y mental.
10. Negar al trabajador la autorización para asistir a cursos, talleres, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo planificados, con excepción de causas debidamente justificadas.
11. Obligar a los trabajadores a laborar bajo condiciones de trabajo que afecten su salud física y mental y la de sus compañeros.
12. Asignar a los responsables de seguridad y salud en el trabajo funciones o actividades no inherentes a lo dispuesto en la norma vigente en la materia.

13. Presentar información adulterada como respaldo a la gestión en seguridad y salud en el trabajo al ministerio rector del trabajo.

3.2 Derechos, obligaciones y prohibiciones en materia de seguridad y salud de los trabajadores de La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH

De los derechos

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH dedicado a Otras Actividades de la Administración Pública en General reconoce los siguientes derechos para los trabajadores:

1. Recibir de forma gratuita, inducción, educación y capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo con énfasis en los riesgos laborales vinculados a las actividades que realiza y las posibles consecuencias para su salud;
2. Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su seguridad y salud en el trabajo;
3. Solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al lugar y/o centro de trabajo, cuando se considere que no existen condiciones de seguridad y salud en el trabajo;
4. Participar en los programas de educación y capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo;
5. Interrumpir su actividad laboral cuando exista un peligro inminente que ponga en riesgo su integridad y salud o surjan daños materiales;
6. Conocer las disposiciones emitidas por los responsables de seguridad y salud en el trabajo, Red Pública Integral de Salud, entidades del Sistema Nacional de Seguridad Social sobre el cambio temporal o definitivo del puesto de trabajo, tareas o actividades a fin de precautelar su seguridad y salud en el trabajo, a efectos de favorecer una decisión informada;
7. Solicitar y recibir información de los resultados de la evaluación médica ocupacional, exigiendo que se cumplan los principios de confidencialidad y protección de los datos relativos a su estado de salud, limitándose el conocimiento de éstos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio;
8. Recibir atención de primeros auxilios en casos de emergencia; así como, a ser trasladado a un establecimiento de salud en donde pueda continuar su atención;
9. Recibir las prestaciones por parte del Sistema Nacional de Seguridad Social a las que tenga derecho;
10. Recibir incentivos o reconocimientos por parte del empleador cuando se hayan destacado por actos de defensa de la vida o de la salud en los centros de trabajo, fuera de sus funciones cotidianas y en el marco de la gestión de seguridad y salud en el trabajo;
11. Contar con estabilidad laboral en el caso de haber sufrido un accidente de trabajo durante el período en el cual reciba el subsidio por incapacidad temporal. También deberá contar con estabilidad laboral durante el periodo en el cual se presuma una enfermedad profesional;
12. Recibir la rehabilitación, recuperación y reinserción laboral, por accidente de trabajo o enfermedad profesional con el objetivo de recuperar su capacidad laboral;

13. Recibir por parte de las entidades del Sistema Nacional de Seguridad Social los suministros y la renovación de los aparatos de órtesis, prótesis y de ayudas técnicas, cuyo uso se considere necesario;

14. En los lugares y/o centros de trabajo las personas embarazadas tendrán derecho a ausentarse dentro de la jornada de trabajo, sin ningún descuento a su remuneración, para la realización de exámenes prenatales previa autorización del Servicio Integral de Salud en el Trabajo; y,

15. Recibir el mismo nivel de protección en seguridad y salud en el trabajo, sin ningún trato diferencial por tipo de contrato, jornada especial de trabajo u otras condiciones contractuales en el lugar y/o centro de trabajo.

De las obligaciones

Los trabajadores de La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH tienen las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo Ministerial, demás normas referentes a seguridad y salud en el trabajo, e instrucciones que impartan sus superiores jerárquicos directos.
2. Usar de forma adecuada maquinaria, equipos, herramientas; así como equipos de protección personal, colectiva y ropa de trabajo, conforme la capacitación impartida por los responsables de seguridad y salud en el trabajo.
3. Informar a sus superiores jerárquicos directos acerca de cualquier situación de trabajo que entrañe, por motivos razonables, peligro para su salud física o mental y/o su vida.
4. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo o en actos de servicio y análisis de puesto de trabajo.
5. Informar a los responsables de seguridad y salud en el trabajo sobre cualquier alteración en su salud relacionada con la actividad laboral o las condiciones de trabajo, así también, si se encuentra recibiendo tratamientos médicos y/o utilizando cualquier tipo de medicamento natural o farmacológico.
6. Asistir y participar en los programas de educación y capacitación planificados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
7. Participar en los simulacros planificados en el lugar y/o centro de trabajo.
8. Informar a sus superiores jerárquicos directos sobre la falta de mantenimiento, desgaste o averías de máquinas, equipos, herramientas y de los riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo.
9. Participar activamente en los distintos programas de seguridad y salud en el trabajo y demás requerimientos establecidos en la normativa vigente aplicable.
10. Cumplir con los procesos de rehabilitación, recuperación y reinserción laboral emitidos por el profesional médico del lugar y/o centro de trabajo, de la Red Pública Integral de Salud, o Entidades del Sistema Nacional de Seguridad Social.
11. Acatar las disposiciones emitidas por el profesional médico del lugar y/o centro de trabajo, Red Pública Integral de Salud, entidades del Sistema Nacional de Seguridad Social sobre el cambio temporal o definitivo del puesto de trabajo, tareas o actividades a fin de precautelar su seguridad y salud en el trabajo.

12. Participar en los organismos paritarios, jefe de emergencia, conformación de brigadas o equipos de intervención y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que implemente u organice su empleador o la autoridad competente.

13. Usar adecuadamente los equipos de protección personal, asegurando su buen estado y limpieza. Además, deberá informar cualquier anomalía o daño que pueda comprometer su eficacia. El empleador deberá proporcionar capacitación permanente sobre el uso, mantenimiento y disposición final de estos equipos.

De las prohibiciones

Los trabajadores de La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH tienen las siguientes prohibiciones:

1. Ejecutar actos inseguros que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros la de terceras personas en los lugares y/o centros de trabajo.
2. Introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias psicotrópicas o estupefacientes a los lugares y/o centros de trabajo.
3. Presentarse o permanecer en los lugares y/o centros de trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas o estupefacientes.
4. Realizar trabajos sin el debido entrenamiento previo y el conocimiento de los riesgos laborales a los que están expuestos.
5. Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos o de riesgo de incendio, explosión u otros daños a las instalaciones de los lugares y/o centros de trabajo.
6. Distraer la atención de sus compañeros, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.
7. Dejar inoperantes mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones, sistemas o dispositivos de seguridad colectivas.
8. Dar mal uso a los equipos de protección personal y ropa de trabajo.
9. Negarse a participar de los procesos de educación y capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
10. Trasladar la ropa de trabajo y equipo de protección personal a su domicilio o fuera del lugar y/o centro de trabajo sin previa autorización.
11. Usar la ropa de trabajo y equipo de protección personal asignados para fines ajenos a la actividad laboral dispuesta.

3.3 Monitor de Seguridad e higiene del Trabajo/Servicio externo de seguridad e higiene del Trabajo

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH contará con un/a Monitor de Seguridad, siendo sus principales funciones:

1. Identificar los peligros y evaluar los riesgos laborales y/o amenazas naturales en los lugares y/o centros de trabajo, mediante el estudio de las condiciones de trabajo y la utilización de metodologías nacionales o internacionales reconocidas;

2. Combatir y controlar los riesgos laborales en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, priorizando el control colectivo al individual;
3. Capacitar a todos los trabajadores en riesgos laborales y/o amenazas naturales a ser aplicados a los que se encuentren expuestos, así como las medidas de prevención y protección a aplicar en el lugar y/o centro de trabajo, para prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales;
4. Reportar y/o registrar la gestión en seguridad en el trabajo, en la plataforma informática definida para el efecto por el ente rector del trabajo;
5. Asesorar al Organismo Paritario en materia de seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales a fin de que sus funciones se cumplan;
6. Dar seguimiento y notificar al ente del Sistema Nacional de Seguridad Social correspondiente, los accidentes de trabajo y presunción de enfermedades profesionales ocurridas en el lugar y/o centro de trabajo y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias para evitar su ocurrencia; y,
7. Cumplir con lo establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás disposiciones establecidas por la autoridad competente.

3.4 Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los trabajadores de La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH elegirán de forma democrática a un (1) delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien durará dos años en sus funciones, siendo sus funciones:

1. Cooperar en la implementación de las políticas, planes, programas proyectos y actividades de seguridad y salud en el trabajo;
2. Conocer los informes de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales y proponer acciones de prevención y corrección para evitar la recurrencia de los mismos;
3. Convocar y escuchar a los trabajadores sobre aspectos relacionados a la seguridad y salud en el trabajo;
4. Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones, máquinas, equipos, herramientas u otros del lugar y/o centro de trabajo a fin de identificar e informar de los actos y/o condiciones que consideren inseguros;
5. Procurar el compromiso, colaboración y participación de todos los trabajadores en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo;
6. Conocer los informes relativos a las condiciones de trabajo elaborados por los responsables de seguridad y salud en el trabajo;
7. Dar a conocer hasta el treinta y uno (31) de enero de cada año, el informe de su gestión anual al empleador y a los trabajadores del lugar y/o centro de trabajo dejando constancia lo actuado;
8. Denunciar ante la autoridad competente los casos de presunta vulneración de derechos en seguridad y salud en el trabajo; y,
9. Demás funciones establecidas en la normativa vigente que para el efecto expidan las entidades competentes.

3.4 De la participación de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo

Todos los trabajadores de La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH ejercerán su derecho a participar en temas inherentes a la seguridad y salud en el trabajo de forma activa y en coordinación con los responsables de seguridad y salud en el trabajo

3.5 Normas generales en la prevención de incendios.

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH formulará y entrenará a los trabajadores en un plan de control de incendios y evacuaciones de emergencia; el cual se hará conocer a todos los trabajadores.

En la prevención de incendios se considerarán las siguientes normas generales:

1. Se elaborará un plan de emergencia y contingencia.
2. Los locales en los que se produzcan o empleen sustancias fácilmente inflamables se construirán a una distancia mínima de 3 metros entre sí y estarán aislados de los restantes lugares y/o centros de trabajo.
3. Cuando la separación entre locales resulte imposible, se aislarán con paredes resistentes de mampostería, hormigón u otros materiales incombustibles, sin aberturas.
4. Los locales deberán estar provistos de una ventilación adecuada para todas las operaciones que comprendan el uso y almacenamiento de líquidos inflamables, así como de una ventilación permanente del edificio y los tanques de almacenamiento.
5. Se proveerá de arena u otra sustancia no combustible para ser utilizada en la limpieza de derrames de líquidos inflamables.
6. Los procesos de trabajo en los que se labora con sustancias combustibles o explosivas, así como los locales de almacenamiento, se contará con un sistema de ventilación o extracción de aire.
7. En la construcción de locales se emplearán materiales de gran resistencia al fuego, recubriendo los menos resistentes con el revestimiento protector más adecuado.
8. Las zonas en las que exista mayor peligro de incendio se aislarán o separarán de las restantes mediante muros corta-fuego, placas de materiales incombustibles o cortinas de agua, si no estuviera contraindicada para la extinción del fuego por su causa u origen. Se reducirá al mínimo las comunicaciones interiores entre una y otra zona.
9. Todas las puertas exteriores, ventanas y pasillos de salida serán señalizadas conforme se determina en la norma vigente, se dispondrá de un pararrayos técnicamente instalado en el último nivel superior del edificio, con la respectiva descarga a tierra.
10. Se prohíbe fumar, encender llamas abiertas o utilizar aditamentos o herramientas capaces de producir chispas cuando se manipulen líquidos inflamables.
11. Cuando se produzcan residuos que puedan originar un incendio, se instalarán recipientes contenedores, cerrados e incombustibles, para su depósito. En los casos donde los residuos puedan reaccionar entre sí, se utilizarán recipientes contenedores diferentes, adecuadamente señalizados. Estos recipientes se vaciarán con la frecuencia adecuada, manteniéndose en buen estado de conservación y limpieza.
12. Todo el personal, en caso de incendio, estará obligado a actuar según las instrucciones recibidas y a dar la alarma en petición de ayuda.
13. Otras normas determinadas en la norma vigente.

4. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Tipificación de faltas:

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH, para la tipificación de faltas observará y ejecutará lo contenido en los Reglamentos Internos, Reglamento de Administración del Talento Humano para servidores/as públicos y Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores públicos, de acuerdo a lo siguiente:

Reglamento de Administración del Talento Humano.

Art. 46.- De la Valoración de las Faltas Leves. - La UATH será la encargada de valorar el grado de incumplimiento de la servidora o servidor público de los deberes señalados en el artículo 22 de la LOSEP y 12 de este reglamento

Art. 47.- De la Valoración de las Faltas Graves. – La UATH será la encargada de valorar si las acciones u omisiones de la o el servidor público fueron por falta de probidad, competencia, lealtad, honestidad y moralidad. La sanción de estas faltas está encaminada a preservar la probidad, competencia, lealtad honestidad y moralidad de los actos realizados por las o los servidores.

Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 47.- Prohibiciones al Trabajador y Trabajadora. - Son prohibiciones al trabajador o trabajadora además de las contempladas en el Artículo 46 del Código del Trabajo; las siguientes:

z) Inobservar por acción u omisión las disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguridad e Higiene del La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

aa) El cometimiento de actos de acoso laboral o sexual hacia un compañero o compañera, hacia el empleador, hacia un superior jerárquico o hacia una persona subordinada en la institución.

El incumplimiento a lo determinado en el presente Artículo será considerado como una falta grave

Sanciones:

Reglamento de Administración del Talento Humano.

Art.50 Procedimiento para la implementación de sanción de las faltas graves. – Para la imposición de sanciones disciplinarias por suspensión sin goce de remuneración o destitución se aplicará el procedimiento de sumarios administrativos de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal vigente, respetando los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República del Ecuador.

Art. 51 De la Sanción. – La UATH en el término de tres días contados a partir de la notificación emitida por la autoridad del trabajo, deberá elaborar y notificar la acción de personal en la que se registre la sanción impuesta al servidor o servidora; y además realizar el procedimiento de inscripción del impedimento para ejercer un cargo público en el Ministerio del Trabajo, cuando fuere aplicable.

Art. 52 Periodo para imponer sanciones: En el término de noventa días prescribirán las acciones para imponer las sanciones disciplinarias que contempla la Ley y las sanciones impuestas en cada caso, término que correrá desde la fecha en que la autoridad tuvo

Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 48.- De la Potestad para Sancionar. – Los trabajadores y trabajadoras de La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que incumplieren sus obligaciones o incurran en las prohibiciones o contravinieren las disposiciones del Código del Trabajo, del presente Reglamento Interno y demás normativa conexas, serán sancionados disciplinariamente por el Secretario Técnico o su delegado/a, de acuerdo a la gravedad de la falta.

El Secretario Técnico de La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia o su delegado, ejercerán la facultad administrativa y potestad sancionatoria respecto los trabajadores y trabajadoras de La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, a través de la UATH institucional, quien realizará y ejecutará el trámite respectivo, en los términos que señala el Código del Trabajo, el presente Reglamento Interno y demás normativa conexas.

Artículo 49 Sanciones. - Para efectos del cometimiento de faltas leves y graves a las disposiciones del presente Reglamento Interno u otra norma de la materia, se establecen las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal;
- b) Amonestación escrita;
- c) Multa hasta por un valor máximo equivalente al diez por ciento (10 %) de la remuneración que perciba la o el trabajador o trabajadora; y,
- d) Terminación de la relación laboral, previa solicitud de visto bueno, sustanciado de conformidad con la ley.

En todos los casos, se dejará constancia por escrito mediante comunicación escrita correspondiente de la sanción impuesta, la misma que se anexará al expediente personal del trabajador y trabajadora.

Artículo 50 Amonestación Verbal. - Las siguientes faltas leves son causales de amonestación verbal con constancia de su ejecución por escrito con copia al archivo interno:

- i) Poner en peligro su seguridad y la de sus compañeros. Si la situación de peligro se genere por hechos que son considerados faltas graves, se sancionarán con la separación del trabajador, previo visto bueno.

Artículo 66 De las sanciones. - Se considerará falta grave la transgresión a las disposiciones de seguridad e higiene previstas en el ordenamiento laboral, de seguridad social, Ministerio de Trabajo, Código de Trabajo y Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, quedando facultada la Institución para hacer uso del derecho que le asista en guardar la integridad de su personal.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.1 Evaluación de riesgos

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH realizará la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales de forma inicial y periódica, debiendo actualizarse de forma inmediata cuando se presenten accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, cambios o nuevos procesos operativos y modificaciones estructurales de las instalaciones

EVALUACIÓN DE RIESGOS							
Metodología "Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)"							
Puesto de trabajo: Secretario/a Técnico/a Sección Nacional del Ecuador del IPGH							
Actividades del puesto de trabajo:							
a) Supervisar y aprobar las actividades culturales y científicas con el apoyo de la Gestión Técnica Científica y los miembros de las comisiones y Grupos de trabajo de la Sección Nacional del Ecuador del IPGH.							
b) Articular y validar las propuestas de proyectos presentadas a la Secretaría General en el marco de la convocatoria anual de Asistencia Técnica del IPGH.							
c) Aprobar el informe consolidado de seguimiento a la planificación institucional respecto de la Gestión Técnica Científica.							
d) Supervisar y aprobar las actividades culturales y científicas propuestas por los miembros de las Comisiones y Grupos de trabajo de la Sección Nacional del Ecuador del IPGH.							
e) Y demás actividades estipuladas en RO 147 del 20 de febrero de 2020-Estatuto Orgánico por Procesos.							
Número de trabajadores expuestos: Uno (01)							
Fecha de Evaluación: 13-03-2025							
Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas (monitor y/o servicio externo)	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones osteomusculares	Pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Se propone la adquisición de silla ergonómica.	Monitor de Seguridad	31/12/2025	En proceso.	Disminución de malestar físico por posturas forzadas al aplicar pausas activas. Pendiente adquisición de silla ergonómica por presupuesto.

Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD.	Capacitación en uso adecuado de elementos auxiliares. Aplicación de exámenes ocupacionales: Evaluación oftalmológica Plan de vigilancia de la salud.	Monitor de Seguridad. Médico de Vigilancia Periódica.	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar por uso de pantallas de PVD. Pendiente aplicación de exámenes ocupacionales por proceso de registro de médico de vigilancia periódica.
Alta responsabilidad	Estrés	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación en manejo de estrés y carga mental.	Monitor de Seguridad	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por estrés. Mejoramiento en manejo de tiempos de trabajo.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad. Planificación de inmunizaciones.	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Monitor de Seguridad	31/12/2025	En proceso	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

EVALUACIÓN DE RIESGOS**Metodología** “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”**Puesto de trabajo: Coordinador/a de la Gestión Técnica Científica.**Actividades del puesto de trabajo:

- Coordina con la Secretaría Técnica del IPGH para la elaboración de documentos técnicos científicos; Plan de Trabajo de la Gestión Técnica Científica, Informe de Rendición de cuentas de la gestión, Informes de avances de proyectos, otros.
- Solicita investigaciones y profesionales miembros de las cuatro comisiones técnicas del IPGH, la correcta elaboración y envió de propuestas de proyectos científicos, a ser presentados en la convocatoria anual de Proyectos de Asistencia Técnica del IPGH.
- Organiza las reuniones con los miembros de las Comisiones, comités y otros grupos de trabajo de; Cartografía, Geografía, Geofísica e Historia estableciendo acuerdos para la generación de actividades científicas.
- Organiza la ejecución de los eventos científicos con investigadores y profesionales relacionados a las cuatro ciencias del IPGH; Cartografía, Geografía. Geofísica e Historia.
- Evalúa las actividades de las unidades de la Gestión Técnica Científica

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)Fecha de Evaluación: 13-03-2025

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas (monitor y/o servicio externo)	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones osteomusculares	Pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Se propone la adquisición de silla ergonómica	Monitor de Seguridad	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas. Pendiente adquisición de silla ergonómica por presupuesto

Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.	Exámenes ocupacionales periódicos. Plan de vigilancia de la salud.	Monitor de Seguridad. Médico de Vigilancia de la Salud.	31/12/2025	En proceso	Cambio de vidrios en fachada. Pendiente cambio de luminarias. Pendiente aplicación de exámenes ocupacionales por proceso de registro de médico de vigilancia periódica.
Alta responsabilidad	Estrés. Conflictos laborales (clientes externos). Malos entendidos.	Pausas activas dentro de la jornada laboral. Se propone mantener comunicaciones entre compañeros de trabajo respetando los decibeles para ruido de fondo de oficina. En caso de ser necesario utilizar auriculares con cancelación de ruido. Comunicación asertiva.	Capacitación en manejo de estrés y carga mental, y liderazgo.	Monitor de Seguridad	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por estrés. Mejoramiento en manejo de tiempos de trabajo. Disminución de discomfort por ruido de fondo de oficina. Pendiente aplicación de exámenes ocupacionales por proceso de registro de médico de vigilancia periódica.

Virus	Contagios, enfermedades	Campaña de inmunización.	Inmunización en enfermedades respiratorias estacionales.	Médico de Visita Periódica.	31/12/2025	En proceso	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.
-------	-------------------------	--------------------------	--	-----------------------------	------------	------------	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología "Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)"

Puesto de trabajo: Especialista Administrativo Financiero y de Talento Humano

Actividades del puesto de trabajo:

- Coordina con la Secretaría Técnica para establecer políticas y procedimientos para las actividades de las áreas que se encuentren bajo su responsabilidad, así como de los controles internos financiero-contables de la institución.
- Coordina con la Secretaría Técnica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y sus actualizaciones.
- Efectúa el seguimiento de la ejecución financiera y de talento humano para los entes de control del Estado Ecuatoriano a través de la elaboración de reportes de información mensual.
- Programa el presupuesto anual de la institución y lleva el seguimiento y control de la ejecución del mismo a través de modificaciones y reprogramaciones financieras.
- Evalúa las actividades de las gestiones internas de la Gestión Administrativa Financiera, bajo las políticas y procedimientos emitidos por el Ministerio de Trabajo, en el que tiene que ver la planificación de Talento Humano, Evaluación del Desempeño, Planificación de Vacaciones, Control de asistencia, identificar necesidades de capacitación, acciones disciplinarias entre otras.
- Consensua la disponibilidad de recursos materiales y servicios a través del Plan Anual de Contrataciones y sus reformas con el fin de brindar un servicio de calidad de forma oportuna y efectiva.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 13-03-2025

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas (monitor y/o servicio externo)	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización

Movimiento repetitivo	Tendinitis. Síndrome de Túnel Carpiano.	Pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas. Se propone la adquisición de silla ergonómica y cambio de almohadilla para uso de mouse.	Monitor de Seguridad	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas. Pendiente adquisición de silla ergonómica por presupuesto.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.	Capacitación pausas activas. Aplicación de exámenes ocupacionales: Evaluación oftalmológica. Plan de vigilancia de la salud.	Monitor de Seguridad. Medico de Vigilancia Periódica.	31/12/2025	En proceso	Cambio de vidrios en fachada. Dotación de elementos auxiliares 01-09-24. Pendiente cambio de luminarias. Pendiente aplicación de exámenes ocupacionales por proceso de registro de médico de vigilancia periódica.
Alta responsabilidad	Estrés. Conflictos laborales.	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas. Dotación de elementos auxiliares.	Monitor de Seguridad	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.

		inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Capacitación salud mental laboral, resolución de conflictos.				
Virus	Contagios, enfermedades	Campaña de inmunización.	Inmunización en enfermedades respiratorias estacionales.	Médico de Visita Periódica.	31/12/2025	En proceso	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología "Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)"

Puesto de trabajo: Analista de Tecnologías de la Información

Actividades del puesto de trabajo:

- a) Ejecuta el soporte en la gestión y configuración de sistemas informáticos y bases de datos.
- b) Realiza el mantenimiento y actualización del Portal Web institucional.
- c) Elabora informes de monitoreo de accesos al portal web y redes sociales.
- d) Realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas informáticos
- e) Elabora y actualiza la infraestructura de las redes de datos de la institución.
- f) Colabora con la ejecución de programas de capacitación de los sistemas informáticos a los servidores de la institución.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 13-03-2025

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas (monitor y/o servicio externo)	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización

Movimiento repetitivo	Tendinitis. Síndrome de Túnel Carpiano.	Pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas. Se propone la adquisición de silla ergonómica y cambio de almohadilla para uso de mouse.	Monitor de Seguridad.	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas. Pendiente adquisición de silla ergonómica por presupuesto.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.	Capacitación pausas activas. Aplicación de exámenes ocupacionales: Evaluación oftalmológica. Plan de vigilancia de la salud.	Monitor de Seguridad Médico de Vigilancia Periódica.	31/12/2025	En proceso	Disminución de fatiga visual. Pendiente aplicación de exámenes ocupacionales por proceso de registro de médico de vigilancia periódica.
Carga Mental.	Estrés laboral.	Pausas activas.	Capacitación pausas activas. Capacitación en salud mental laboral	Monitor de Seguridad	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico y desgaste de articulaciones de miembros superiores. Pendiente aplicación exámenes ocupacionales periódicos.

Virus	Contagios, enfermedades	Campaña de inmunización.	Inmunización en enfermedades respiratorias estacionales.	Médico de Vigilancia Periódica.	31/12/2025	En proceso	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.
-------	-------------------------	--------------------------	--	---------------------------------	------------	------------	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología "Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)"

Puesto de trabajo: Secretaria Ejecutiva

Actividades del puesto de trabajo:

- a) Prepara antecedentes y documentación necesaria para reuniones del Consejo Directivo de la Sección Nacional del IPGH.
- b) Apoya en la recepción y despacho de bienes de consumo interno.
- c) Presenta informes del manejo del fondo de Caja Chica
- d) Prepara oficios, memorandos y otros documentos que requiere el Jefe inmediato
- e) Apoya en la atención a usuarios internos y externos
- f) Prepara la agenda de reuniones del Jefe inmediato.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 13-03-2025

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas (monitor y/o servicio externo)	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización

Posiciones forzadas	Lesiones osteo musculares. Síndrome de túnel carpiano. Desgaste de articulaciones en miembros superiores.	Pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas.	Monitor de Seguridad	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas. Prevención padecimiento de síndrome de túnel carpiano.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.	Capacitación pausas activas. Aplicación de exámenes ocupacionales: Evaluación oftalmológica. Plan de vigilancia de la salud.	Monitor de Seguridad. Médico de Vigilancia Periódica.	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar por falta de iluminación en el área de trabajo. Pendiente aplicación de exámenes ocupacionales por proceso de registro de médico de vigilancia periódica.
Trato con clientes	Estrés. Conflictos laborales.	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación en atención a clientes internos y externos, conflictos laborales, salud mental laboral.	Monitor de Seguridad	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.

Virus	Contagios, enfermedades	Campaña de inmunización.	Inmunización en enfermedades respiratorias estacionales.	Médico de Vigilancia Periódica.	31/12/2025	En proceso	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.
-------	-------------------------	--------------------------	--	---------------------------------	------------	------------	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS							
Metodología "Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)"							
Puesto de trabajo: Bibliotecario/a							
<u>Actividades del puesto de trabajo:</u>							
a) Actualiza la información de libros, folletos, revistas y demás documentos en el sistema de biblioteca, organizándolos por autor, materia y títulos.							
b) Apoya a la entrega y recepción de libros, revistas, folletos y documentos en general a los clientes internos y externos.							
c) Actualiza el inventario de la documentación bibliográfica.							
d) Prepara informes sobre el movimiento de la biblioteca.							
e) Prepara listados de libros para la adquisición respectiva.							
f) Apoya en la venta de publicaciones de propiedad de la Sección Nacional del IPGH							
<u>Número de trabajadores expuestos:</u> Uno (01)							
<u>Fecha de Evaluación:</u> 13-03-2025							
Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas (monitor y/o servicio externo)	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización

Posiciones forzadas	<p>Lesiones osteo musculares.</p> <p>Síndrome de túnel carpiano.</p> <p>Desgaste de articulaciones en miembros superiores e inferiores.</p>	<p>Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.</p>	<p>Higiene postural.</p> <p>Capacitación sobre pausas activas.</p> <p>Se propone la adquisición de silla ergonómica y cambio de almohadilla para uso de mouse</p>	Responsable de prevención de riesgos laborales.	31/05/2025	En proceso	<p>Disminución de malestar físico por posturas forzadas.</p> <p>Prevención padecimiento de síndrome de túnel carpiano.</p> <p>Pendiente adquisición de silla ergonómica por presupuesto.</p>
Uso de pantallas de PVD	<p>Fatiga ocular, deficiencia visual</p>	<p>Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Cambio de luminarias.</p> <p>Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.</p> <p>Aplicación de exámenes ocupacionales: Evaluación oftalmológica.</p>	<p>Capacitación pausas activas.</p> <p>Exámenes ocupacionales periódico y de salida (jubilación). Plan de Vigilancia de la Salud.</p>	Monitor de Seguridad. Médico de Vigilancia Periódica.	31/08/2025	En proceso	<p>Disminución de malestar físico por posturas forzadas.</p> <p>Disminución de malestar por falta de iluminación en el área de trabajo.</p> <p>Pendiente aplicación de exámenes ocupacionales por proceso de registro de médico de vigilancia periódica.</p>

Trato con clientes internos y externos.	Estrés. Conflictos laborales.	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación atención a clientes interno y externos.	Monitor Seguridad	31/05/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por estrés. Mejoramiento en manejo de tiempos de trabajo.
Virus	Contagios, enfermedades Polvo.	Campaña de inmunización.	Inmunización en enfermedades respiratorias estacionales.	Médico de Vigilancia Periódica.	31/08/2025	En proceso	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

EVALUACIÓN DE RIESGOS							
Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”							
Puesto de trabajo: Conserje-mensajero							
<u>Actividades del puesto de trabajo:</u>							
a) Realiza la limpieza, mantenimiento y cuidado de las instalaciones de la Sección Nacional del IPGH b) Recapta, ordena y distribuye correspondencia en general en las diferentes unidades del IPGH. c) Efectúa depósitos bancarios, servicios básicos y otros. d) Realiza compras menores de suministros y materiales de oficina. e) Guía e informa al público en asuntos relacionados con tarifas de productos y servicios, horarios de atención, localización de personas u oficinas. f) Apoya en el traslado y buen uso de bienes muebles, materiales de oficina y equipos en general.							
<u>Número de trabajadores expuestos:</u> Uno (01)							
<u>Fecha de Evaluación:</u> 13-03-2025							
Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4		Paso 5	
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas (monitor y/o servicio externo)	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización

Posiciones forzadas de pie	Lesiones osteo musculares.	Entrenamiento en principios ergonómicos con la finalidad de prevenir lesiones.	Capacitación higiene postural.	Monitor de Seguridad.	31/12/2025	En proceso	Mejora en la postura al realizar trabajos de pie por tiempo extendido.
Desplazamiento	Golpes, caídas	Recomendaciones para manipulación de cargas y peligro de caídas.	Capacitación higiene postural y manipulación de cargas.	Monitor de Seguridad.	31/12/2025	En proceso	Manipulación adecuada de cargas físicas.
Levantamiento manual de carga	Hernias de disco, lesiones osteo musculares	Recomendaciones para manipulación de cargas.	Capacitación higiene postural y manipulación de cargas. Exámenes ocupacionales periódicos. Plan de Vigilancia de la Salud.	Monitor de Seguridad. Médico de Vigilancia de la Salud	31/12/2025	En proceso	Manipulación adecuada de cargas físicas. Pendiente aplicación de exámenes ocupacionales por proceso de registro de médico de vigilancia periódica.
Trato con clientes internos y externos	Estrés Conflictos laborales.	Pausas activas.	Capacitación en salud mental, estrés, riesgos psicosociales, conflictos laborales.	Monitor de Seguridad..	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología "Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)"

Puesto de trabajo: Conductor AdministrativoActividades del puesto de trabajo:

- a) Conduce el vehículo institucional para el transporte de personas y entrega de comunicaciones.
- b) Revisa y verifica las condiciones de funcionamiento y limpieza del vehículo.
- c) Reporta daños o averías graves del vehículo; y realiza reparaciones menores.
- d) Lleva las hojas de ruta y otros registros de control y coordina con el técnico de mantenimiento, la revisión y reparación del vehículo a su cargo.
- d) Realiza los recorridos que constan en la programación de las actividades institucionales.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 13-03-2025

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4		Paso 5	
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas (monitor y/o servicio externo)	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Radiación solar UV	Quemaduras de piel, afectación a los ojos.	Dotación de ropa de trabajo adecuada.	Capacitación. usos de EEP (gafas).	Monitor de Seguridad.	31/12/2025	En proceso	Evaluación médica ocupacional
Desplazamiento terrestre	Choques, golpes, heridas	Descanso de mínimo 45 minutos por cada cuatro horas de conducción.	Capacitación pausas activas.	Monitor de Seguridad.	31/12/2025	En proceso	Reducción de riesgo de siniestros por cansancio del conductor.
Posiciones forzadas	Lesiones osteomusculares	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación higiene postural Exámenes ocupacionales periódicos. Plan de Vigilancia de la Salud	Monitor de Seguridad. Médico de Vigilancia de la Salud.	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por estrés. Pendiente aplicación de exámenes ocupacionales por proceso de registro de médico de vigilancia periódica.

Trato clientes internos y externos	Estrés. Conflictos laborales.	Pausas activas.	Capacitación en salud mental, estrés, riesgos psicosociales, conflictos laborales.	Monitor de Seguridad.	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.
------------------------------------	----------------------------------	-----------------	--	-----------------------	------------	------------	---

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología "Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)"

Puesto de trabajo: Analista de Talento Humano.

Actividades del puesto de trabajo:

- Plan de capacitación e informe de seguimiento del plan.
- Plan de evaluación del desempeño del Talento Humano.
- Informe de Planificación del Talento Humano.
- Reporte de reformas al distributivo de remuneraciones mensuales unificadas reformas web.
- Informe de control de asistencia del personal.
- Plan de vacaciones de la Sección Nacional del Ecuador del IPGH.
- Acción de personal e informes técnicos de movimientos del Talento Humano: traspasos, traslados, cambios, administrativos, licencias, comisiones de servicio, renunciaciones, etc.
- Expediente de las y los servidores públicos de la institución actualizados (digital y físico).
- Reglamento Interno de administración de talento humano.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 13-03-2025

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4		Paso 5	
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas (monitor y/o servicio externo)	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones osteo musculares. Síndrome de túnel carpiano. Desgaste de articulaciones en	Pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas. Se propone la adquisición de silla ergonómica y	Monitor de Seguridad.	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas. Prevención padecimiento de síndrome de túnel carpiano.

	miembros superiores e inferiores.	como ejercicios para la movilidad de las articulaciones.	cambio de almohadilla para uso de mouse				Pendiente adquisición de silla ergonómica por presupuesto.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria. Aplicación de exámenes ocupacionales: Evaluación oftalmológica.	Capacitación pausas activas. Exámenes ocupacionales periódicos. Plan de Vigilancia de la Salud.	Monitor de Seguridad. Médico de Vigilancia Periódica.	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar por falta de iluminación en el área de trabajo. Pendiente aplicación de exámenes ocupacionales por proceso de registro de médico de vigilancia periódica.
Trato con clientes	Estrés. Conflictos laborales.	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación en salud mental, estrés, riesgos psicosociales.	Monitor de Seguridad.	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.

Virus	Contagios, enfermedades	Campaña de inmunización.	Inmunización en enfermedades respiratorias estacionales.	Médico de Vigilancia Periódica.	31/12/2025	En proceso	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.
-------	-------------------------	--------------------------	--	---------------------------------	------------	------------	--

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Analista de Vinculación con la Sociedad

Actividades del puesto de trabajo:

Colabora en el informe de actividades respecto del uso de la web institucional y redes sociales a nivel nacional e internacional.

Participa en la elaboración del informe de la socialización de eventos de capacitación como: becas, cursos, talleres, webinars auspiciados por el IPGH-México.

Actualiza y mantiene la memoria gráfica, auditiva, visual y multimedia de la gestión institucional.

Actualiza y mantiene el brief publicitario institucional (información relevante de cliente externo).

Analiza y reforma el material de publicidad institucional (POP, afiches, avisos, trípticos, folletos, cuadernos, boletines informativos, etc.).

Recopila información relevante sobre monitoreo de noticias de la web del IPGH.org y de la web de otras Secciones Nacionales, para replicarlas en nuestra web institucional en caso sean oportunas y adicionalmente recomienda las buenas prácticas que identifican para tomarlas o aplicarlas en las actividades de nuestra web.

Número de trabajadores expuestos: Uno (01)

Fecha de Evaluación: 13-03-2025

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas (monitor y/o servicio externo)	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización
Posiciones forzadas	Lesiones osteo musculares. Síndrome de túnel carpiano. Desgaste de articulaciones en miembros superiores e inferiores.	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral, ejercicios de estiramiento de los miembros superiores e inferiores, así como ejercicios para la movilidad	Higiene postural. Capacitación sobre pausas activas. Se propone la adquisición de silla ergonómica y cambio de almohadilla para uso de mouse	Monitor de Seguridad.	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas. Prevención padecimiento de síndrome de túnel carpiano.

		de las articulaciones.					Pendiente adquisición de silla ergonómica por presupuesto.
Uso de pantallas de PVD	Fatiga ocular, deficiencia visual	Se propone adquirir y dotar elementos auxiliares que eliminen los riesgos derivados de la utilización de PVD. Se propone disponer de condiciones de iluminación apropiada para prevenir molestias y problemas visuales al usuario o usuaria.	Capacitación pausas activas. Exámenes ocupacionales periódicos. Plan de Vigilancia de la Salud.	Monitor de Seguridad. Médico de Vigilancia de la Salud.	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar por falta de iluminación en el área de trabajo. Pendiente aplicación de exámenes ocupacionales por proceso de registro de médico de vigilancia periódica.
Trato con clientes	Estrés. Conflictos laborales.	Pausas activas dentro de la jornada laboral.	Capacitación en atención a clientes internos y externos, estrés laboral, salud mental laboral, comunicación asertiva.	Monitor de Seguridad.	31/12/2025	En proceso	Disminución de malestar físico por posturas forzadas.
Virus	Contagios, enfermedades	Protocolos de bioseguridad	Capacitación. usos de EEP (mascarilla), distanciamiento, lavado de manos	Medico de Vigilancia de la Salud.	31/12/2025	En proceso	Disminución de incidencia de enfermedades respiratorias.

6. INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH, garantizará el desarrollo gratuito de programas de educación, capacitación, entrenamiento y actualización a todos los trabajadores en temas inherentes a seguridad y salud en el trabajo, priorizando que los trabajadores **conozcan por escrito** y por cualquier otro medio, los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos y las medidas de prevención y protección a adoptar, a fin de prevenirlos, minimizarlos y/o eliminarlos, estos programas se realizarán conforme al siguiente detalle:

Planificación de capacitaciones en prevención de riesgos laborales, prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos 2025																		
Tema general	Temas Específicos	Puesto(s) de trabajo (Considerar los puestos detallados en prevención de riesgos laborales)	Número de trabajadores	Planificación anual (meses)												Responsable	Observación	
				Septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto			
Prevención de Riesgos Laborales	Salud mental laboral.	Todos las y los trabajadores/servidores/as	10											X			Talento Humano Monitor de Seguridad	Prestador Externo Contraloría General del Estado, MSP, MDT.
	Curso Virtual Informativo Convenio 190 y Recomendación 206 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT).							x									Talento Humano Monitor de Seguridad	Prestador Externo: MDT

	Curso Virtual Transversalización del Enfoque de Género																						
Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos	Simulacro	Todos las y las personas trabajadoras y servidoras/servidores	10																		Talento Humano Monitor de Seguridad	Planificación capacitación IPGH, IGM	
Otras capacitaciones	Monitor Seguridad. Comités Paritarios.	Monitor de Seguridad, Representante de Servidores y Trabajadores, miembros del Comité Paritario y Riesgos.	1																			Talento Humano Monitor de Seguridad	Prestador Externo: MDT.

7.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH, en caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, se proporcionará, sin costo alguno para el trabajador, la ropa y los equipos de protección personal (EPP) necesarios, los mismos que cumplirán con las especificaciones técnicas de uso, mantenimiento y reposición requeridos para la prevención y control de los riesgos laborales en los puestos de trabajo. La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH, garantizará que los equipos de protección personal se utilicen cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores y no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente mediante medios técnicos de protección colectiva o mediante la jerarquía de controles: eliminación, sustitución, control de ingeniería y control administrativo.

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH, proporcionarán instrucciones **claras por escrito**, sobre la manera correcta de utilizar y mantener el equipo de protección personal. El manual de instrucciones o cualquier documentación informativa suministrada por el fabricante estará siempre a disposición de los trabajadores.

Puesto de Trabajo	Actividad	Peligros en el puesto de trabajo	Mascarilla	Elementos auxiliares ergonómicos	Guantes
			KN95/Quirúrgica	(teclado externo, mouse ergonómico, etc)	Látex o nitrilo No estériles
Secretario/a Técnico/a	Supervisar y aprobar las actividades culturales y científicas con el apoyo de la Gestión Técnica Científica y los miembros de las comisiones y Comités, Grupos de trabajo	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales	X	X	
Coordinador/a de Proyectos	Informa y coordina de la ejecución de proyectos y actividades científicas	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X	
Analista Administrativa Financiera y de Talento Humano	Coordina la Ejecución del presupuesto del IPGH SN.	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X	
Analista de Tecnologías de la Información	Realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas informáticos	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X	x
Secretaria Ejecutiva	Prepara antecedentes y documentación	Riesgos ergonómicos,	X	X	X

	necesaria para reuniones del CD	riesgos biológicos, riesgos psicosociales.			
Bibliotecario/a	Actualiza la información de libros, folletos, revistas y demás documentos en el sistema de biblioteca organizándolos por autor, materia y títulos.	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X	X
Conductor Administrativo	Conduce el vehículo institucional para transportar personas y entrega de comunicaciones	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X	X
Conserje-Mensajero	Apoya el traslado y buen uso de bienes muebles, materiales de oficina y equipos en general	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales, riesgos mecánicos.	X	X	X
Analista de Talento Humano	Realizar gestiones administrativas de manejo de Talento Humano.	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos, riesgos psicosociales.	X	X	
Analista de Vinculación con la sociedad	Realizar actividades de archivo e índice clasificado y ordenado de proyectos de comunicación, uso de la	Riesgos ergonómicos, riesgos biológicos,	X	X	

	web y redes sociales, memoria fotográfica de eventos y proyectos en general.	riesgos psicosociales.			
--	--	------------------------	--	--	--

8.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH de acuerdo a lo establecido a la normativa legal vigente, se compromete a cumplir con los lineamientos establecidos en el Protocolo de Prevención y Atención de casos de discriminación, acoso laboral y/o toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO 2025-2026																
Actividades	Número de trabajadores	Planificación anual (meses)												Responsable	Observación	
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL			
Socializar el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO	10							X							UATH-MONITOR RIESGOS	PUEDE SER MODIFICADO DE ACUERDO A CALENDARIO DE VACACIONES 2025-2026
Entregar a todo el personal una copia digital o en cualquier medio de comunicación interno idóneo para su difusión del PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y	10			X											UATH-MONITOR DE RIESGOS	PUEDE SER MODIFICADO DE ACUERDO A CALENDARIO DE VACACIONES 2025-2026

TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO que evidencie el conocimiento de las conductas sujetas a sanción															
Realizar talleres de sensibilización relacionadas a la prevención de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, además de derechos laborales, lenguaje positivo e inclusión social	10									X				DISPENSARIO MÉDICO IGM	PUEDE SER MODIFICADO DE ACUERDO A CALENDARIO DE VACACIONES 2025-2026
Realizar campañas comunicacionales permanentes en temas relacionados a la prevención de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer	10				X	X	X	X	X	X	X	X	X	DISPENSARIO MÉDICO IGM-MONITOR RIESGOS	PUEDE SER MODIFICADO DE ACUERDO A CALENDARIO DE VACACIONES 2025-2026

9. INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES U OCUPACIONALES

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH investigará los accidentes de trabajo y presunción de enfermedades profesionales, así como, garantizará el cumplimiento del proceso de rehabilitación, recuperación y reinserción laboral, a trabajadores que sufrieron un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH investigará y analizará los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptará las acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares.

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH conservará todos los documentos correspondientes en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional, y presentará a las autoridades competentes cuando así lo requieran y de acuerdo a lo establecido en normativa legal vigente.

10.- PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH elaborará y ejecutará planes de emergencia y contingencia frente amenazas naturales y riesgos antrópicos en los lugares y/o centro de trabajo. Además, ejecutará simulacros de actuación cuya periodicidad será por lo **menos una vez al año**, sin perjuicio de lo dispuesto por la autoridad competente en materia de gestión de riesgos

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH proporcionará a sus trabajadores atención de primeros auxilios en casos de emergencia; así como, realizará el traslado del trabajador a un establecimiento de salud en donde pueda continuar su atención.

La Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH designará un jefe de emergencia, quién coordinará las acciones para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de emergencia.

Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos						
1. Características constructivas de la institución/ institución/centro de trabajo/ edificio	Superficie total:	283 m ²				
	Superficie útil	283 m ²				
	Número de pisos:	Se utiliza la oficina 301 del piso tercero del edificio del Instituto Geográfico Militar				
	Describir las áreas de la institución/ institución/centro de trabajo /edificio:	Número de trabajadores/servidores	Características constructivas del área de la institución/ institución/centro de trabajo/edificio:			
			Piso (madera, baldosa, concreto, etc)	Techo (cielo raso, madera, etc)	Paredes (ladrillo, bloque, madera)	
Matriz IPGH	10	Madera 189.97 m ²	Concreto 283 m ² , baldosa 93.62 m ²	Madera 56.25 m ² Otro 16.41 m ² , Bloque 259.99 m ²		

2. Identificación de la situación de emergencia y recursos existentes	Situación de emergencia (sismo, incendio, explosión, derrame, entre otras)	Localización/área	Consecuencias potenciales	Recursos existentes (extintores, lámparas de emergencia, bocas de incendio, rociadores, camillas, absorbentes, vías de evacuación, señalización, botiquines, etc.)
	Sismo	Todo el Edificio	Pérdidas de vidas humanas, golpes, heridas	Mochila de primeros auxilios, botiquín primeros auxilios, señalización de rutas de evacuación
	Incendio	Biblioteca	Pérdidas de vidas humanas, quemaduras, asfixia	Extintores contra incendios, señalización de vías de evacuación en pasillos principales.
<ul style="list-style-type: none"> 3. Responsable de atender la emergencia 	Tipo de emergencia (primeros auxilios, evacuación, incendio)	<ul style="list-style-type: none"> Funciones/responsabilidades 		
	<ul style="list-style-type: none"> Incendio 	Antes de la emergencia <ul style="list-style-type: none"> Inspección periódica de las áreas 	Durante la emergencia <ul style="list-style-type: none"> Controlar la situación con un extintor conforme la clase de fuego, si el incendio tiende a propagarse, desalojar el área Trasladar los equipos necesarios para control Apoyarse con entidades externas en caso de ser necesario 	Después de la emergencia <ul style="list-style-type: none"> Inspeccionar el área afectada Ajustar procedimientos de actuación

	Sismo	<ul style="list-style-type: none"> • Simulacros de emergencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que todas las personas sigan las indicaciones. • Apoyarse con IGM dueños del edificio en caso de ser necesario 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar el área afectada • Ajustar procedimientos de actuación
4. Simulacros	Fecha del último simulacro realizado	Situación de emergencia simulada	Tiempo de evacuación en el simulacro	Observaciones
	18/12/2024	Sismo	1 hora 45 minutos	Evacuación de todo el edificio del IGM.

11. DEFINICIONES

1. **Accidente de trabajo:** Es todo suceso imprevisto y repentino que sobreviene por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral, relacionado con el puesto de trabajo, ocasione al trabajador lesión orgánica corporal o perturbación funcional, incapacidad o muerte.

2. **Ambiente de trabajo:** Son las características del lugar y/o centro de trabajo que pueden tener una influencia significativa sobre la generación de riesgos para la seguridad y salud del trabajador, tales como: locales, instalaciones, equipos, productos, energía, procedimientos, métodos de organización y orden en el trabajo, entre otros.

3. **Autoridad competente:** Es el funcionario, servidor público o jerárquico superior, facultado para establecer políticas públicas, emitir reglamentos, acuerdos, resoluciones, disposiciones, y otros actos administrativos, en el ámbito de sus competencias.

4. **Condiciones de trabajo:** Son aquellos agentes o factores de riesgo que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores; siendo aquellos: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, productos y demás útiles existentes en el lugar y/o centro de trabajo; b) La naturaleza de los agentes biológicos, físicos y químicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el numeral anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y, d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores de riesgo ergonómicos y psicosociales.

5. **Control administrativo:** Son las disposiciones, instrucciones, directrices, prohibiciones u obligaciones de seguir algún procedimiento, así como observar una disposición emitida mediante una señal o una instrucción precisa con el fin de detectar y prever desviaciones para establecer las medidas correctivas necesarias.

6. **Control de ingeniería:** Es la técnica de control que genera, transforma o desarrolla nuevas propuestas y acciones para reducir los niveles de riesgo que involucra el rediseño del equipamiento o del proceso de la organización del trabajo.

7. **Control sobre el trabajador:** Es la técnica aplicada a los trabajadores, en la que se detallan los equipos de protección colectiva y personal que son necesarios para el desarrollo de la actividad laboral de forma segura.

8. **Emergencia:** Es el evento que acontece de forma imprevista y puede afectar a la integridad física de las personas, a los bienes y/o al ambiente, ya sea individual o colectivamente; alcanzando, en ocasiones, llegar a constituir un hecho de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, que requiere de una respuesta eficaz e inmediata.

9. **Empleador:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada que, ejecute su actividad en el territorio ecuatoriano, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio, en relación de dependencia.

10. **Enfermedad profesional:** Es la patología médica contraída o daño sufrido, como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral, que el trabajador realiza por cuenta ajena.

11. **Equipo de Protección Personal - EPP:** Es el implemento destinado al uso adecuado por parte del trabajador, con la finalidad de protegerlo de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud en el lugar y/o centro de trabajo.

12. **Factor de riesgo:** Es el elemento agresor o conjunto de ellos que, estando presente en las condiciones de trabajo, puede aumentar la probabilidad de ocurrencia de un accidente, incidente de trabajo o enfermedad profesional.

13. **Investigación de accidente de trabajo o enfermedad profesional:** Es la técnica utilizada por el empleador y/o autoridades competentes para el análisis específico de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, que permite conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas, para poder adoptar las medidas necesarias tendientes a impedir que éstas se repitan.

14. **Lugar y/o centro de trabajo:** Son sitios en los cuales los trabajadores deben permanecer y ejercer su jornada laboral, incluido los destinados para el desarrollo del teletrabajo, bajo el control directo o indirecto del empleador o por cuenta propia, así como también las unidades o repartos de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, y las entidades de seguridad ciudadana y orden público.

15. **Medidas de prevención:** Son acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos laborales, dirigidas a proteger la salud y seguridad de los trabajadores dentro del ejercicio de su jornada laboral.

16. **Peligro:** Es la amenaza, fuente, situación, condición o características que potencialmente pongan en riesgo la vida, afectar la seguridad y salud de los trabajadores, así como la infraestructura o el entorno.

17. **Planes de emergencia:** Son procedimientos generales de reacción y alerta ante una emergencia, en los que consta un inventario de recursos, coordinación de actividades operativas, capacitación, entrenamiento y simulacros con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes, mitigar riesgos y recobrar la normalidad a la brevedad posible.

18. Responsables de seguridad y salud en el trabajo: Es el monitor o técnico de seguridad e higiene del trabajo, profesional médico con formación de 4to nivel en las ramas de seguridad y salud en el trabajo y el profesional médico con especialidad médica en Medicina del Trabajo designados por el empleador para desempeñar la gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el lugar y/o centro de trabajo.

19. Riesgo laboral: Es la probabilidad de que ocurra un evento o la exposición a peligros y la severidad de la lesión o enfermedad, que fuera producida por el evento o exposición; y que, afecten la posibilidad de cumplir las labores de manera temporal o permanente.

20. Trabajador: Es toda persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra y puede ser empleado u obrero, además que desempeña una actividad laboral por cuenta ajena remunerada, incluidos los trabajadores independientes, o por cuenta propia y los trabajadores y servidores de las instituciones públicas, incluyendo a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, y a las entidades de seguridad ciudadana y orden público.

DISPOSICIONES GENERALES O FINALES

Quedan incorporadas al presente Plan de Prevención de Riesgos Laborales, todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, Reglamentos, Decretos, Acuerdos Ministeriales sobre prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo y demás normas internacionales de obligatorio cumplimiento en el País.

Dado en la ciudad de Quito, el día 02 del mes de junio del año 2025.

Firma: Empleador/Representante Legal	Firma: Responsable de la gestión en seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales
Nombre: MSc. Ramiro Pazmiño	Nombre: Psic. Ind. Diana Fernanda Avila
Cédula/Pasaporte: 1706791892	Cédula: 1722502703